

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 21 de abril de 1887.

NUMERO 91.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Abril de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Jueves 21.—San Anselmo, arzobispo de Cantorbéry, confesor y doctor; san Apolo; san Silvio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Oficio.

Secretaría de Gobernación. Acuerdo.—Nombramiento.—Oficio.

Secretaría de Policía. Oficio.

Secretaría de Hacienda. Rectificación.

Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Guatemala, 6 de abril de 1887.

Señor Ministro:

Debiendo hoy ausentarme para Europa, tengo el honor de informar á V. E. que, conforme á instrucciones de la Secretaría de Estado de S. M., Mr. Arthur Chapman, Cónsul de S. M. agregado á esta Legación, quedará como Encargado de Negocios de S. M. y Cónsul General, durante mi ausencia.

Aprovecho esta oportunidad de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

J. P. H. GASTRELL.

A S. E. el señor don Cleto González Víquez, etc. etc. etc.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 125.

Palacio Nacional.

San José, 20 de abril de 1887.

El Gobierno

ACUERDA:

Primero.—Establécese en esta capital una oficina destinada á la conservación y distribución de publicaciones nacionales y extranjeras, y al canje de libros, folletos, memorias, periódicos, etc., entre esta República y los países que lo acepten ó soliciten.

Segundo.—En esta oficina se depositarán: 1º las obras, colecciones de leyes y periódicos, memorias y demás documentos existentes hoy en el "archivo de rezagos"; 2º las publicaciones nacionales ó extranjeras que se reciban en los Ministerios, y que no se destinen al servicio de las bibliotecas particulares; 3º el diez por ciento del número de ejemplares de toda publicación impresa por cuenta del Gobierno; y 4º las publicaciones que recibiere como canje.

Tercero.—Son deberes del jefe de la oficina:

1º—Iniciar y sostener el canje de publicaciones con los Gobiernos, Bibliotecas y Corporaciones científicas ó literarias de otros países.

2º—Abrir y llevar los libros necesarios para inscribir todas las publicaciones nacionales ó extranjeras que ingresaren en la misma, y las que remitiere al exterior ó fueren entregadas al Gobierno.

3º—Distribuir oportunamente entre los Ministros y Cónsules extranjeros acreditados ante el Gobierno de esta República, y entre los que ésta tuviere acreditados en otros países, las publicaciones cuya circulación convenga á los intereses de la nación.

4º—Coleccionar todas las publicaciones, haciendo de ellas la división y clasificación convenientes.

5º—Pasar mensualmente al Ministerio de Gobernación un conocimiento detallado de las publicaciones recibidas y despachadas, y copia de él á la Imprenta Nacional, para su publicación en el Diario Oficial.

6º—Formar un catálogo completo de los libros y publicaciones etc., que reciba del archivo de rezagos.

Cuarto.—Solamente con autorización del superior y bajo conoci-

miento podrá el Jefe de la oficina prestar libros ó publicaciones de las que tuviere en depósito para ser llevados fuera del despacho.

Quinto.—La correspondencia que llevare el sello de la oficina, con destino al interior ó al exterior, es oficial y circulará libre de porte.

Sexto.—Mientras no se fundare una biblioteca nacional, la oficina tendrá en su poder los libros que no se necesitan para uso constante en las bibliotecas de los Ministerios.

Cuando alguno de los Ministros necesite consultar algún libro, se le entregará bajo conocimiento firmado por quien lo retire de su orden.—Publíquese.

De orden del señor Presidente.
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 126.

Palacio Nacional.

San José, 20 de abril de 1887.

El Gobierno, para cumplir lo dispuesto en acuerdo nº 125 de esta fecha, nombra á don Bernabé Quirós para Jefe de la oficina de Depósito y Canje de publicaciones, y le asigna el sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.—Comuníquese.

De orden del
Señor Presidente.
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Gobernación de provincia de Cartago. } Abril 19 de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

En virtud del acuerdo supremo de fecha de ayer, hoy he entregado la oficina de la Gobernación que ha estado á mi cargo al señor Comandante de esta plaza Coronel don Adriano Villavicencio, quien desde esta misma fecha queda en ejercicio de su encargo.

Con sentimientos de aprecio y consideración me repito de Ud. atento servidor.

F. AGUILAR B.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 117.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la co- } 15 de abril de 1887.
marca de Puntarenas. }

Constituido el que suscribe en el

presidio de San Lucas á las ocho de la mañana del día de hoy, practiqué la visita ordinaria con asistencia de los empleados respectivos.

A 78 ascendió el número de presos que allí existen y por los cuales se pasó lista en formación, y en ella misma se dió lectura al acta de la visita anterior y se les requirió para que expresaran si tenían quejas que exponer.

De la referida audiencia que se le dió sólo manifestaron dos la necesidad que tienen de vestuario, y uno que pedía lo reconociera el Médico para justificar la enfermedad de que dice adolece.

Sobre el primer reclamo el señor Teniente Gobernador expuso, que á todos y en proporción á la mayor necesidad se les suministraba ropa; pero que algunos, por obtener dinero para fines prohibidos, vendían sus vestidos, y con esos actos tenía que averiguarse si la necesidad era justa; y con el conocimiento que el referido empleado tiene de esas causas, se dejó á su juicio resolver lo conveniente.

No obstante, merece recomendarse la circunstancia de que en la actualidad no se ha dado ninguna cantidad para obtener géneros de qué hacer vestidos, para aquellos que carezcan de recursos ó familia que les ayuden, pues aunque con el producto del maíz realizado, algo se ha comprado, como esa realización tiene que suspenderse por ser necesario para el consumo lo que existe, no queda entonces de qué arbitrar fondos para ropa.

Los presos todos se ocupan en la nueva limpia de los terrenos que estaban preparados para la siembra y en que había vuelto á nacer yerba.

Tienen ya 29 piezas de solera labradas, para los fines que en otra vez se han dicho.

En cuanto al aseo no hubo nada que notar, porque se conserva bien.

Los enfermos que guardan cama sólo son tres, dos de calenturas y uno que sufre de un pie.

Ninguna otra circunstancia hubo que notar, y se dió por terminada la visita, que al ponerla en conocimiento del Señor Ministro, me es grato suscribirme su muy atento servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Rectificación.

En la incineración de cédulas, publicada en el Diario de ayer, dice: Serie N 151 debe ser 251.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Abril 17.—A las 12 m. fondeó el

vapor-correo de la Mala Real Británica "Medway", procedente de Inglaterra vía Colón, con 18 horas de este último puerto, 2,350 toneladas de registro, 101 tripulantes, consignado a la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán W. Herbert. — Pasajeros: F. Blainsdel, E. C. Ennis y 28 individuos de cubierta. — Carga: 699 bultos de mercaderías. — Correspondencia: 7 sacos y 3 paquetes.

SALIDA.

Abril 17.—A la 1 a. m. zarpó el vapor inglés "Alene" con destino a Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Seiders. — Pasajeros: R. Keith y señora y señorita J. Castro. — Carga: 1,349 sacos de café pesando 76,795 kilogramos; 13 bultos hule pesando 1,352 kilogramos; 39 bultos cuero pesando 5,129 kilogramos; y 16,263 racimos de bananas. — Correspondencia 2 sacos.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 19.

1.—Se mandó apremiar corporalmente a don Ricardo Pacheco por la devolución del juicio sobre rescisión de un contrato establecido por don José Bringas contra don Enrique Roig.

2.—En la acusación promovida por don Baltazar Lerdo de Tejada, contra el Alcalde Unico Constitucional de la ciudad de Liberia, don Esteban Garnier y Materón, se mandó oír al señor Magistrado Fiscal.

3.—Se señaló las doce del día veintiséis del mes en curso para la vista del juicio ordinario sobre la devolución de unos objetos, establecido por Juan Rafael González contra Faustino Herrera.

4.—En el juicio ejecutivo por cantidad de pesos, entre Rafaela Molina y Marcos Sequeira, se mandó oír a éste, y se señaló para la vista las doce del día veintisiete del corriente mes.

5.—En la apelación de hecho interpuesta por Jesús Azofeifa Madrigal, en juicio que contra él sigue Juan del mismo apellido, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

6.—En causa criminal contra José Manuel Ramos, por fabricación clandestina de aguardiente, se señaló para la vista las doce del día veintidós del presente mes.

7.—En la instrucción seguida para averiguar quién lesionara a Carlos Zamora S., se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal.

8.—En la excusa del señor Magistrado Alvarado para conocer en el juicio ejecutivo promovido por el Banco de Costa-Rica contra el General don Máximo Blanco, se mandó oír a las partes.

San José, 19 de abril de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del miércoles cuatro del entrante mayo se dará principio en la puerta principal de esta oficina, a la venta en pública almoneda de las fincas siguientes: 1.—Casa de habitación, cons-

trucción de adobes y horcones, fabricada en un solar de 39½ varas de frente por 43½ de fondo, equivalentes a 33 metros, 22 milímetros de frente, por 36 metros, 366 milímetros de fondo, plano, figura cuadrangular, situado en el primer distrito del primer cantón de esta provincia, colindante al Norte, con solares de don Braulio Morales, don Joaquín Gutiérrez y don Paulino Ortiz; al Sur, calle en medio, con casas de María Campos y Mercedes Pórras; al Este, con casa y solar de don Paulino Ortiz; y al Oeste, con casa de don Manuel Chaverri. La casa está colocada en la parte Sur del solar y mide 39½ varas de frente, equivalentes a 33 metros, 22 milímetros por 35½ de fondo, equivalentes a 29 metros, 678 milímetros, en la que están comprendidos un doble cañón, que forma 6 piezas fuera del zaguán, un claustro formado por cuatro corredores que miden por la parte en que cierran el patio 15 varas cada uno, igual a 12 metros, 540 milímetros, teniendo 3 de ancho, igual a 2 metros 508 milímetros y paralelamente al Este y Oeste, dos cañones divididos en piezas, y al Norte, un caedizo dividido también en piezas, teniendo todas éstas próximamente 3 varas de anchura, equivalentes a 2 metros, 508 milímetros y además el edificio una puerta de calle en la esquina Sur-Oeste del solar, techada, y de 4 varas de ancho, igual a 3 metros, 344 milímetros, siendo valuados la casa con su solar en cuatro mil pesos (\$ 4,000). 2.—Hacienda formada de casa de habitación, galera de trapiche, todo en mal estado, con el terreno en que están ubicados, cultivado de café, potrero, caña de azúcar y el resto de agricultura, piano y quebrado, sitios en el barrio de Mercedes de esta ciudad, distrito 6º, cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, terrenos de Bernardino Herrera, José María Herrera, Manuel Viquez R., Justo Herrera, Pedro Arguedas, Faustino Ugalde y Santiago Viquez; Sur, terrenos de Manuel Chaverri, Cecilio Sánchez y de los señores Pacheco y hermano; Este, terreno del Presbítero Francisco Gutiérrez, y calle en medio, ídem de Alberto Ortiz; y Oeste, con terreno del finado Tomás Herrera: medida del terreno 25 hectáreas, 64 áreas, 24 centiáreas y 93 decímetros cuadrados: de la casa de habitación, 7 áreas 36 centiáreas, 28 decímetros cuadrados, 99 centímetros cuadrados y 16 milímetros cuadrados: de la galera de trapiche, 69 metros cuadrados, 88 decímetros cuadrados y 96 centímetros cuadrados; y el corredor que en el extremo Oeste de la casa parte al Sur, mide 79 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, 41 centímetros y 44 milímetros cuadrados. Estas fincas se hallan libres de gravámenes y están inscritas en el Registro de la Propiedad, la primera, en el tomo 241, folio 565, finca número 15,078, "Oriental", inscripción número 1; y la segunda en el tomo 241, folio 567, finca número 15,079, "Oriental", inscripción número 1. Valorada esa finca en \$ 12,995. Ambas fincas pertenecen a la sucesión de don Blas Gutiérrez y doña Mercedes Flórez, y se venden a virtud de pedimento de los interesados en dicha sucesión, previas las formalidades de ley, por no admitir cómoda división. Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las dos de la tarde del día diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y siete.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del cuatro del entrante mayo, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía la finca siguiente: casa de habitación con sus respectivas dependencias, de 20 varas, ó sea 16 metros, y 720 milímetros de frente, por 6 varas ó sea 5 metros y 16 milímetros de fondo, de construcción de adobes y maderas labradas, con el terreno en que está ubicada, plano, figura rectangular, dedicado al servicio de la casa, del mismo frente de dicha casa por 19 varas, ó sea 15 metros y 884 milímetros de fondo, situado en la tercera manzana al Sur Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón

primeros de esta provincia. Linderos:—Norte, con casa de los herederos de Rafael Quesada, ahora de doña Petronila Solórzano, calle pública de por medio; Sur y Oeste, con propiedad de don Fermín Meza, ahora de sus herederos; y Este, con ídem del mismo señor Meza, ahora de don Paulino Ortiz. Pertenece a la testamentaria de doña Ignacia Morales Cervantes, que fué mayor de cuarenta años, viuda, de ocupación doméstica y de este vecindario y se vende a solicitud de partes para el pago de costas y distribución del resto entre las herederos, estando valorada en seiscientos pesos. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía tercera constitucional.—Heredia, abril 18 de 1887.

J. LZO. MADRIGAL.

José Franco, Jiménez.—Joaquín Sáenz E.
3 v. 1.

A solicitud de parte legítima, he dado principio a la mortuoria de la señora Josefa Espinosa y Esquivel, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, vecina del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, y casada con el señor Santiago Hernández Ramos. Por tanto, cito y emplazo a todos los interesados en ella, en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de nueve días que al efecto se les señala, se presenten a deducir sus derechos.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Heredia, abril 18 de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

FÉLIX GONZÁLEZ y TEJOS, Juez de 1ª Instancia de la provincia de Heredia,

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Jacinto Mayorga, contra quien dicté el auto que literalmente dice: "Juzgado del crimen en la instancia.—Heredia, a las dos de la tarde del día 14 de enero de mil ochocientos ochenta y siete.—De conformidad con el anterior veredicto del Jurado y artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 8º y 10º del decreto de 17 de julio de 1882, declárase haber lugar a formación de causa contra Jacinto Mayorga por el crimen de homicidio perpetrado en persona de Concepción Alvarado; redúzcasele a prisión y prevengasele que en el acto de la notificación de este auto nombre defensor: dése cuenta del mismo al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de cárceles para lo de su cargo.—Félix González.—Tranquilino Ulloa, Secretario." En consecuencia, prevengo al nominado reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de quince días, bajo la pena de si no lo verifica, será declarado rebelde y juzgado como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de indicarme el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, a las doce del día diez y nueve de abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Judicatura del crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,

Secretario.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de esta provincia,

Por el presente, llamo y emplazo al reo ausente Juan Ramírez, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice: "Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra Juan Ramírez, por el delito de abigeato.—Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor." En consecuencia, prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de veinte días; con apercibimiento de que si no lo hiciere, se declarará rebelde y se le juzgará como a tal.—Todos los funcionarios tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, abril 18 de 1887.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Secretario.

A las doce del día diez del entrante mayo, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor ha de rematarse el inmueble siguiente: casa de habitación y su solar, situada al Noreste de la plaza principal de esta ciudad; medida superficial de la casa, seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo; y del solar tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y diez y seis centímetros cuadrados.—Linderos: Norte, solar y casa de Enrique Camacho; Sur, ídem de Luis Delgado; Este, ídem de don Amado Rosabal; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Salvador Rivera. Pertenece a la mortuoria de Jerónimo Hernández Quesada, en la cual su sucesión, compuesta de individuos mayores de edad, han pedido su venta.—Está justipreciado el inmueble descrito en trescientos pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra y se admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional.—Heredia, 15 de abril de 1887.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Manuel Zamora B.—Juan Bº Sáenz.

3 v.—2.

A las del día cinco de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un lote de terreno, situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón.—Linda: al Norte, terreno de Petronila Calvo; Sur, ídem de Eugenio y Manuel Calvo; Este, ídem de Francisco Brenes y Cayetano Rivera, calle en medio; y Oeste, terreno de Joaquín Mora; constante de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y una centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados.—No tiene estimación.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, pertenece a Manuel Calvo Pérez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes.

3 v. 2

A las doce del día cinco de mayo próximo entrante, se han de rematar en la puerta principal del Palacio de esta ciudad, en el mejor postor, dos lotes de terreno, situados en Cot, distrito cuarto de este cantón.—El primero consta de una hectárea, treinta y nueve áreas, noventa y tres centiáreas, noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: Norte, terreno de Sebastián Méndez; Sur, ídem de Bartola Solano, calle en medio; Este, ídem de Domingo Rodríguez; y Oeste, ídem de Natividad Granados.—El segundo, mide tres hectáreas, treinta y dos áreas, ochenta y dos centiáreas y doce decímetros cuadrados y linda: Norte y Este, terrenos de Manuel Calvo y Juan Méndez; Sur, ídem de José Rivera, Pedro Barrantes, Sebastián Méndez y Rosa Calvo; y Oeste, ídem de Rafael Brenes.—Ambas fincas pertenecen a Francisco Calvo Rivera, y se sacan a pública subasta sin estimación pecuniaria, inscritas en el Registro de la Propiedad; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes.

3 v. 2

A las doce del día cinco de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Victoriano Guzmán, camino en medio; Sur, ídem de Manuel Pérez y José María Rivera; Este, ídem de Cayetano Rivera, camino en medio; y Oeste, confluencia de las quebradas Pasquí y País, valorado en treinta pesos.—Pertenece a Manuel Pérez y Pérez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a la Municipalidad, por lo que se le ejecuta.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes.

3 v. 2

A las doce del día cinco del entrante mes de mayo, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno situado en Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, doce áreas, sesenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Marcos Méndez; Sur, ídem de Miguel Sánchez; Este, calle en medio, ídem de Marcos Méndez y Antonio Méndez; y Oeste, calle en medio, ídem de Pedro Barrantes.—Vale setenta y cinco pesos.—Pertenece á Sebastián Méndez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes. 3 v. 2

A las doce del día cinco de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un lote de terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, setenta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de Francisco Valerín; Sur, ídem de José Rivera; Este, de Vicente Cedeño; y Oeste, ídem de José María Méndez, calle en medio.—No tiene estimación.—Pertenece á José María Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes. 3 v. 2

A las doce del día cinco de mayo próximo, se subastará en la puerta de este Juzgado un terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, siete áreas, setenta y dos centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, terreno de Raimundo Pérez; Sur, ídem de Esteban Méndez, calle en medio; y Oeste, ídem de Jesús Mora.—Vale veintidós pesos cincuenta centavos.—Pertenece á Manuel Calvo Pérez, y se vende para pagar cantidad de pesos que éste adeuda al Municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 15 de abril de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Ricardo Brenes.—Esteban Brenes. 3 v. 2

A las doce del día cinco del mes de mayo próximo, se ha de rematar en quien dé más en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: casa construcción de adobe, madera redonda, cubierta de teja, que mide 12 metros 540 milímetros de largo, por 4 metros 180 milímetros de ancho, ubicada en un solar situado en el barrio de San Rafael distrito 4º de este cantón, comprensivo 23 áreas, 93 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, que linda: Norte, cafetal de Manuel Ramón Alvarado y José Ramos, calle en medio; Sur, calle en medio, potrero de Franco. Víquez: Este, cafetales de Manuel Ramón Alvarado y Esteban Chacón, calle en medio; y Oeste, ídem del mismo Manuel Ramón Alvarado. Esta finca está libre de gravamen, pertenece á los bienes de Juana Mora Guzmán. Vale quinientos pesos y se vende para pagar costas y deudas de su mortuoria. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª constitucional de Cartago.—Abril 18 de 1887.

L. PACHECO.

A. Orejuna.—F. Meneses. 3 v. 1.

A las doce del día dos de mayo próximo se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, el lote de terreno municipal marcado con el número 23 de la legua de este Municipio, situada en jurisdicción de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, al folio 555 del tomo 164, bajo el número 11,030, inscripción número 1. Linda: al Norte, con terreno de Manuel Rodríguez; Sur, con ídem de Nicolás Valverde y Juan Porras, calle en medio; Este con el lote nº 29 de Pedro Marín Sequeira; y al Oeste, con el lote número 24 de José León Obando, consta de 19 hectáreas, 9 áreas y 30 centiáreas, valorado en 163 pesos 91 centavos; y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de acuerdo municipal de 18 de febrero del corriente año, y con las garantías que concede el decreto número XIX de 30 de noviembre de 1885. Son de cargo del rema-

tario los gastos de medida e imprenta.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, abril 16 de 1887.

ELOY ACOSTA.

José González H.—Juan J. Jenkins. 3 v. 2.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á los herederos, acreedores y legatarios del señor Santiago Mora y Alvarado, que fué mayor de cincuenta años, agricultor, casado y de este vecindario, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á reclamar sus derechos en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 20 de abril de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

MOVIMIENTO

de caja habido en los fondos municipales de San Mateo, durante el mes de marzo de 1887.

Propios.

CARGO.	
A derechos de patentes	\$ 23-33
„ tierras de Legua	16-66
„ boletas de res	32-25
„ id. de cerdo	19-80
Suma.....	\$ 92-04

DATA.

Por alcance el 28 de febrero.....	\$ 6-64
„ sueldos	12-75
„ saldo en caja el 31 de marzo..	72-65
Suma.....	\$ 92-04

Policía.

CARGO.	
A saldo á favor el 28 de febrero... \$	33-00
„ impuesto de mercado.....	20-75
„ subastas	2-10
„ carcelajes	2-50
„ multas.....	56-30
„ tierras de Legua	16-68
Suma....	\$ 131-33

DATA.

Por reparación de caminos	\$ 9-75
„ sueldos	6-00
„ saldo en caja el 31 de marzo..	115-58
Suma.....	\$ 131-33

Instrucción.

CARGO.	
A saldo á favor el 28 de febrero .. \$	181-19
„ patentes de taquilla	12-00
„ id. „ tabaco	2-00
„ tierras de Legua	16-66
Suma.....	\$ 211-85

DATA.

Por gastos en la casa de escuela .. \$	4-00
„ saldo en caja el 31 de marzo..	207-85
Suma.....	\$ 211-85

Demostración.

Ha ingresado á Propios.....	\$ 92-04
„ id. á Policía	131-33
„ id. á Instrucción	211-85
Suma.....	\$ 435-22

A egresos de Propios	\$ 19-39
„ id. „ Policía	15-75
„ id. „ Instrucción	4-00
„ saldo general en caja	396-08
Suma.....	\$ 435-22

San Mateo, abril 1º de 1887.*

JUAN J. JENKINS.

Vº Bº

JOSÉ GONZÁLEZ H.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Abril 19.

Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
18, ⁵⁰	25, ⁵⁰	21	21, ⁶⁷

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Desp^{do}. ½ Nubl? Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,³⁰

ANUNCIOS.

ESTADO

que manifiesta la situación de los fondos del Hospicio Nacional de Locos durante los meses de enero, febrero y marzo de 1887.

INGRESOS.

Enero 1º al 31.	
A saldo existente el 31 de diciembre próximo pasado..	\$ 4925-70
„ venta billetes de Lotería en el mes.....	\$ 3930-00
„ Subvención Supremo Gobierno.....	200-00
„ Alquileres.....	16-00
„ Devolución preta, del Hospital y Lazareto	395-70
Suma.....	\$ 4541-70

Febrero 1º al 28.

A venta billetes Lotería en el mes.....	\$ 5016-00
„ subvención Supremo Gobierno.....	200-00
„ alquileres.....	16-00
„ venta materiales.....	6-85
Suma.....	\$ 5238-85

Marzo 1º al 31.

A venta de billetes Lotería en el mes.....	\$ 5515-00
„ subvención Supremo Gobierno.....	200-00
„ alquileres.....	16-00
Suma.....	\$ 5731-00
Suma.....	\$ 20437-35

EGRESOS.

Enero 1º al 31.	
Por lo pagado por varios números premiados.....	\$ 5712-50
Por lo pagado al Contador.....	20-00
Por lo pagado al sellador.....	31-00
Por lo pagado por asistencia del señor Alcalde en 10 meses.....	25-00
Por lo pagado por un rótulo para la Tesorería.....	5-00
Por lo pagado por impresión.....	

listas del próximo sorteo.....	5-00
Por lo pagado por honorarios por venta billetes Lotería.....	196-50
Por lo pagado por jornales.....	522-75
Por lo pagado por materiales.....	1105-80
Por lo pagado por eventuales.....	0-06
Por lo pagado á los señores Lesmes Jiménez & Hº.....	426-00
Suma.....	\$ 8049-61

Febrero 1º al 28.

Por lo pagado por varios números premiados.....	\$ 3897-50
Por lo pagado al Tesorero por el mes próximo pasado.....	20-00
Por lo pagado al Contador.....	20-00
Por lo pagado al sellador.....	31-50
Por lo pagado por honorarios por venta billetes Lotería.....	250-80
Por lo pagado por jornales.....	370-50
Por lo pagado por materiales.....	595-05
Por lo pagado por eventuales.....	0-08
Por lo pagado por jornales "Ladrillera".....	54-80
Por lo pagado por materiales "Ladrillera".....	166-60
Suma.....	\$ 5406-83

Marzo 1º al 31.

Por lo pagado por varios números premiados.....	\$ 3860-00
Por lo pagado al Tesorero por el mes próximo pasado.....	20-00
Por lo pagado al Contador.....	20-00
Por lo pagado al sellador.....	31-50
Por lo pagado al Alcalde.....	2-50
Por lo pagado por jornales.....	297-05
Por lo pagado por materiales.....	834-10
Por lo pagado por eventuales.....	0-02
Por lo pagado por jornales "Ladrillera".....	156-10
Por lo pagado por materiales "Ladrillera".....	190-90
Por lo pagado por honorarios por venta billetes Lotería.....	275-75
Por lo pagado á los señores Lesmes Jiménez & Hº último resto.....	248-00
Suma.....	\$ 5935-92
Por saldo existente.....	1044-89
Suma.....	\$ 20437-35

S. E. ú O.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 31 de marzo de 1887.

Carlos Echeverría, Tesorero.

TINTORERIA

DE José Arisi.

Habiendo llegado á este establecimiento un surtido de colores enteramente nuevos, se ofrecen al público y se invita á que se prueben. El color negro es fijo y hermoso, tanto para telas ordinarias como para las de seda.

SE ACABARON LAS MANCHAS.

En el mismo establecimiento se vende á precios módicos, jabón y líquido para quitar las manchas instantáneamente, tanto en lana como en seda.

El jabón es muy útil para quitar los malos humores del cutis.

El líquido destruye la polilla.—ACUDASE al número 40, calle del General Fernández, Norte.

San José, 20 de abril de 1887.

JOSÉ ARISI, Propietario.

AVISO.

Compramos café en Puntarenas.

Echeverría & Castro.

5—5

AVISO.

Durante mi ausencia del país, queda encargado de mis negocios, con el carácter de apoderado general, el señor don Santiago de la Guardia.

TEODOSIO CASTRO.

San José, abril 17 de 1887.

6—2

MOVIMIENTO

rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de marzo de 1887.

OFICINAS.	Partes oficiales.	VALOR.	Partes particulares.	VALOR.	Valor de multas colectadas.
San José.....	668	\$ 247-55	1285	\$ 303-05	
Alajuela.....	395	132-40	434	102-25	
Cartago.....	148	47-25	522	112-50	
Heredia.....	149	44-30	304	73-05	
Liberia.....	60	23-50	178	43-40	
Puntarenas.....	342	111-65	956	226-25	
Esparta.....	131	37-55	241	56-80	
Paraíso.....	12	3-75	48	10-85	
La Unión.....	3	1-00	81	19-40	
Escasú.....	4	1-15	39	9-15	
Pacaca.....	14	5-20	57	12-95	
Puriscal.....	23	11-75	62	15-45	
Santo Domingo.....	5	1-80	161	37-00	
San Rafael.....	4	1-10	22	5-35	
Barba.....	5	1-45	116	26-10	
Santa Bárbara.....	13	4-10	38	8-30	
Grecia.....	22	7-75	176	41-55	
Naranjo.....	16	5-90	116	27-25	
San Ramón.....	24	9-85	171	40-35	
Atenas.....	47	15-10	201	47-95	
San Mateo.....	37	15-35	141	31-45	
Guasimal.....			28	6-80	
La Palma.....	103	41-85	37	9-25	
Bebedero.....	16	4-40	100	23-85	
Bagaces.....	5	1-70	41	9-10	
La Cruz.....			6	1-50	
Desamparados.....	24	6-25	39	9-40	
TOTALES.....	2272	\$ 779-05	5610	\$ 1310-30	\$ 4-75

Dirección General de Telégrafos.—San José, 16 de abril de 1887.

F. Rob. Castro.

Lista de la correspondencia detenida en la Administración de Correos de Puntarenas, durante el mes de marzo próximo pasado.

Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivos de su detención
Asan José.....	Tapachula.	1	Devuelta.
Alvarado Tana v. de.....	Puntarenas.	1	No se ha encontrado.
Aguilar Luisa.....	"	1	"
Bustamante Ramón.....	"	1	"
Barquero Santiago.....	"	1	"
Brenes Vicenta.....	"	1	"
Chaves Jerónima.....	"	1	"
Chaves J. Félix.....	"	1	"
Cortés Tomás.....	"	1	"
Campos Concepción.....	"	2	"
Cerna Pedro.....	"	1	"
Castro Carmen.....	"	1	"
Gallardo Grego.....	"	1	"
Hernández Mariano.....	"	1	"
Lefevre Luisa.....	"	1	"
Luna Marcela O. de.....	"	1	"
Martínez Pedro.....	"	1	"
Molina Martín.....	"	1	"
Ortiz Julián.....	"	1	"
Pérez Anselmo.....	"	1	"
Soto Franc.....	"	1	"
Salazar Joaquín.....	"	1	"
San Juan Ramón.....	"	1	"
Serra Gio Batta.....	"	1	"
Trejos Raimundo.....	"	1	"
Umaña Jesús.....	"	1	"
Vega Concepción.....	No se sabe.	1	Sin dirección.
Vargas Antonio.....	Puntarenas.	1	No se encuentra.
Vargas Joaquina de.....	No se sabe.	1	Sin dirección.
Zamora Aurelio.....	Puntarenas.	1	No se encuentra.

Dirección General de Correos.—San José, 18 de abril de 1887.

El oficial 2º
M. G. ESCALANTE, hijo.

Construcción del Ferrocarril

A

REVENTAZÓN.

Trabajadores.

Se necesitan hasta mil peones para los trabajos entre Cartago y Reventazón.

Sueldo diario como sigue:

Entre Cartago y Santiago

50 centavos con comida,

75 centavos sin comida.

Entre Santiago y Reventazón

60 centavos con comida,

85 centavos sin comida.

A los capataces que llevan veinte ó más peones cada uno, se dará el pase libre á ellos y á su gente en los trenes entre Alajuela y Cartago, presentándose en cualquiera de las estaciones principales con los peones y la correspondiente lista de ellos para el conocimiento de los Agentes.—

Sueldo de capataces diario

90 centavos con comida,

1-25 centavos sin comida.

Para más pormenores diríjanse á

MINOR C. KEITH.

San José, 16 de marzo de 1887.

AVISO.

Siendo mucha la aglomeración de mercaderías en esta Aduana Central, para conocimiento de quienes interese se inserta á continuación el siguiente acuerdo, nº XXVI.

"Palacio Nacional.—San José, 21 de febrero de 1885.

Mientras se prepara convenientemente el edificio que debe servir de Aduana Central, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Las mercaderías deberán ser desalmacenadas cuarenta y ocho horas después de haber llegado al local que provisionalmente se halla destinado á ese objeto; bajo la pena de un peso de multa diario por quintal.—Publíquese.—De orden de Su Excelencia el señor General Presidente de la República.—Soto".

Administración de la Aduana Central.—Abril 13 de 1887.

6—3

SE VENDE LA CASA N° 3

al Sur del Parque central, en que habita actualmente el Sr. Cónsul Inglés.

Para pormenores dirigirse á su dueño L. O. Von Schröter en San José.

6 v. 4

3,000

tablancillos de quizarra cepalchí, compra

Juan I. de Jongh.

San José, 15 de abril de 1887.

AVISO.

Para evitar confusiones seguiré en lo sucesivo usando mi segundo apellido.

PILAR JIMÉNEZ SOLÍS,
Profesor de música.

Heredia, abril 12 de 1887.

4—4

AVISO.

Se alquila el alto de la casa número 24, calle de la Uruca, á 150 varas del Mercado, Norte; es cómoda para una familia pequeña.

Para pormenores entenderse con Paulino Ardón en la Pulpería "La Bandera," esquina N. E. del Mercado.

San José, abril 12 de 1887.

5—5

GRATIFICACION.

De \$ 5-00 daré á la persona que me presente ó me dé razón cierta de un macho pardo, con marca figurando un corazón en la pierna al lado de montar, y que desapareció de un potrero de Taras de esta provincia.

Cartago, abril 12 de 1887.

ESPECTO REYES.

8—5